

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.  
Cali, 10 de mayo de 2021.  
El secretario,

(Original Firmado)  
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, ~~ocho~~(8) de ~~junio~~ de dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.  
JUEZA.**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARÍA

Cali, 09 JUN 2021 en la fecha,  
este auto se notificó por anotación en ESTADOS  
Nº 53 /

El secretario, (original firmado)  
JULIÁN R. GALINDO RODRIGUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del proceso EJECUTIVO, radicado bajo la partida No. 760013103-018-2019-00164-00, demandante BANCOLOMBIA S.A, en contra de VICTOR HUGO DUQUE VARELA.

CONDENA EN COSTAS al demandado VICTOR HUGO DUQUE VARELA.

Guía envió empresa mensajería SERVIENTREGA (fl. 101 c.1).....	\$12.200,00
Guía envió empresa mensajería SERVIENTREGA (fl. 110 c.1).....	\$12.200,00
Recibo Solicitud Registro CERTIFICADO DE LIBERTAD (fl. 115 c.1).....	\$ 48.400,00
Recibo Solicitud Registro CERTIFICADO DE LIBERTAD (fl. 116 c.1).....	\$ 16.800,00
Agencias en derecho primera instancia NUEVA EPS (fl. 141 C.1).....	\$ 1.519.051,60
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$1.608.651,60</b>

**CONDENA a favor de la parte demandante, en la suma de un MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.608.040,00)**

El secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ .

